

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-920
SALTA, 8 de agosto de 2012.-
Expediente N° 10.406/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Microbiología de la Escuela de Biología por parte de la Lic. Schneider María Celeste; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 la Bioquímica María Eugenia Acosta presta su conformidad para dirigir el proyecto presentado por la Lic. María Celeste Schneider.-

Que la Escuela de referencia a fs. 19 propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina - de acuerdo a la Res. CS N° 249/07 Art. 1°, Inc. 3 - aconseja designar la citada Comisión que entenderá en la entrevista (previa a la designación) y en la evaluación final del trabajo de adscripción de la citada Profesional.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Lic. María Celeste Schneider** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-09 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **MICROBIOLOGÍA**, de la Escuela de Biología con los siguientes docentes:

Titulares: Bioq. María Eugenia Acosta
Ing. Enrique Piquín
Ing. Susana Krieger

Suplentes: Dra. Liliana Moraña

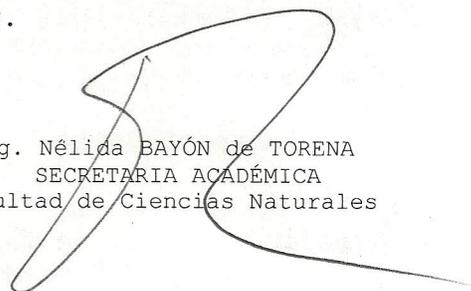
ARTICULO 2°.- **GIRENSE** las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

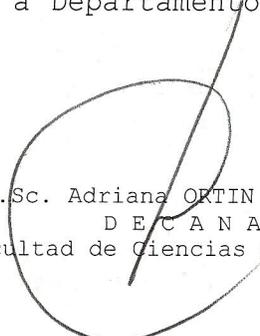
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-920
SALTA, 8 de agosto de 2012.-
Expediente N° 10.406/2012

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesada, Comisión Asesora y siga a Departamento Docencia a sus efectos.-
sog.



Ing. Nélida BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana CORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales